LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/21

"CONTRATACION DE SERVICIO DE DIGITALIZACION" PLURIANUAL - ID Nº 388.819. -

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 25 (veinte y cinco) días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LPN Nº 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION" - ID Nº 388.819.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 51/18, y sus modificaciones parciales conforme a la Resolución Nº 673/18 y la Resolución Nº 1.437/19. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:15 hs. del día miércoles 25 de agosto del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

OFERENTE	RUC
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9
DIGITALIZA S.A.	80077356-0
RAVE S.A.	80062894-2

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente llamado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 0288/2021, de fecha 28 de julio de 2021, vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.819, que los rubros correspondientes para los próximos ejercicios fiscales, se encuentran sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto del referido Ejercicio Fiscal. -

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 25 de agosto de 2021, siendo las 10:15 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 3 (tres) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:30 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Abg. Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

Abg. Karina Gómez Ferreira
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Dirección Administrativa MTESS

OFERENTE	Monto Total de la Oferta
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Gs. 1.240
DIGITALIZA S.A.	Gs. 1.500
RAVE S.A.	Gs. 1.030

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes; la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A deja constancia que:

La firma RAVE S.A.:

1. Presenta un Formulario de Oferta que no se encuentra debidamente firmada en su primera hoja y en la segunda hoja como en otras de su oferta, se observa una imagen incrustada de una firma, para la debida consideración del comité evaluador.

2. No presenta póliza o garantía bancaria como garantía de oferta, como se exige mínimamente en los concursos de Licitación Pública Nacional.

3. No se visualiza Acta de Visita Técnica, exigido como obligatoria en el apartado "Visita al sitio de Ejecución del Contrato" del PBC.

4. Se observa que cotiza ambos ítems en disconformidad al apartado "Otros Criterios que la Convocante Requiera" del PBC.

5. Presenta una planilla de precios en formato distinto al formato estándar que se descarga del portal del SICP de Contrataciones Públicas.

6. No se visualiza la oferta debidamente firmada por el representante legal, en algunas páginas se observa la imagen de una firma escaneada.

En relación a las observaciones formuladas por la firma DATA SYSTEM S.A.E.C.A, la firma RAVE S.A deja constancia de:

1. En cuanto al punto uno la presentación del formulario de oferta es un documento único en el cual se verifica la firma del representante de la empresa RAVE S.A. al pie del mismo, cuya firma es plenamente válida de conformidad a la ley N° 4017/2010 Ley de Firmas Electrónicas y su respectiva ampliación la Ley N° 4610/12.

2. En relación al punto dos, el pliego de Bases y Condiciones no menciona como requiso excluyente la presentación de póliza de mantenimiento de oferta, aun

Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

así, la firma RAVE S.A ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, además se dispone de un plazo de 30 días para la presentación de dicho requisito.

3. En relación al punto tres, el Pliego de Bases y Condiciones no menciona como requisito excluyente.

4. En consideración al punto cinco, la presentación de planilla de precios en formato estándar, no se encuentra establecido como requisito indispensable ni excluyente, como así tampoco lo mencionado en el punto 4.

5. En cuanto al punto seis la presentación de la oferta de la empresa RAVE S.A., se encuentra ajustada de conformidad a la Ley N° 4017/2010 Ley de Firmas Electrónicas y su respectiva ampliación la Ley N°4610/12.

Y siendo las 12:10 horas se dio por finalizado el acto de apertura. ----------

El comité evaluador durante el proceso de evaluación estará evaluando y dando respuestas cada una de las observaciones efectuadas.

3.- VERIFICACION DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DIGITALIZA S.A.	RAVE S.A.
Formulario de Oferta* El formulario de oferta y la planilla de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completado y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo una póliza de seguro de caución o garantía bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DIGITALIZA S.A.	RAVE S.A.
del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

El Comité Evaluador pone a consideración las observaciones formuladas en el Acto de Apertura:

- La firma RAVE S.A. no presenta el Formulario de Oferta debidamente firmado en base a lo establecido en el artículo 61 de **"DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** "inciso a".
- Además, no presenta Póliza o Garantía Bancaria en base a lo dispuesto en el artículo 61 de **"DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** "inciso b".
- No presenta Visita Técnica, así como no obra registro en la carpeta del proceso que la firma **RAVE S.A.** haya efectuado la Visita Técnica, que es de carácter **OBLIGATORIO,** en base a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El punto 4 podría ser subsanado mediante una nota aclaratoria del oferente, pero considerando que la Empresa RAVE S.A. ya no cumple con los documentos sustanciales, dicho trámite no ha sido procesado.
- En el punto 5 el oferente presenta una planilla de precios no ajustada a la requerida por la Convocante, cuyo contenido omite varios puntos del mismo, por lo cual no cumple con el artículo 61 de **"DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** "inciso a".
- La oferta en su totalidad no se encuentra debidamente firmada en virtud a lo establecido en el artículo 61 de **"DOCUMENTOS SUSTANCIALES"** "inciso a".

Por todo lo expuesto, el oferente RAVE S.A. **NO CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo cual en base a lo establecido en el artículo 61 de DOCUMENTOS SUSTANCIALES, del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley de Contrataciones Públicas, este Comité resuelve **RECHAZAR** la oferta de la firma **RAVE S.A.** en esta instancia.

Por lo tanto, tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede deducir que los oferentes en concurso DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., DIGITALIZA S.A., **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Posteriormente, se ha procedido a la verificación en el (SICP) los datos de los otros oferentes en concurso, confirmando que ninguna de las firmas posee prohibiciones para

Abg. Rubén Darío Roa
Jefe de Registro Obrero Patronal

Abg. KARINA ELENA FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barla
Dirección Administrativa MTESS

contratar con el Estado. Art. 75 de la Ley Nº 2051/03; por lo que se resuelve **ACEPTAR** las ofertas en esta instancia. ----------

4.- VERIFICACION Y ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, concordantes con el *Inc. a) numeral 2 del Artículo 63º Del Decreto Nº 2.992/19,* se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1 – DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	GS. 1.240
2 - DIGITALIZA S.A.	GS. 1.500

Se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas en un Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 1, constatando que sus ofertas no poseen errores aritméticos. De este modo se procede primeramente a la evaluación de los precios ofertados por las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **DIGITALIZA S.A.**, conforme a la aplicación de la Resolución DNCP N° 1.890/20, observando que no existen valores superiores al 25% por debajo del precio referencial. ----------

5.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en *el Inc. a) numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19* que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".* ----------

Quedan seleccionadas las firmas oferentes **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** y **DIGITALIZA S.A.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**	**DIGITALIZA S.A.**
Certificado de cumplimiento son la seguridad social	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Certificado de producto y empleo nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE	CUMPLE

Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO APLICA*	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE SIPE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de Inscripción RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO APLICA	NO APLICA

* El Oferente Data Systems S.A.E.C.A. presenta Acción de Inconstitucionalidad a la Ley 6355/19, según A.I. N° 2017 de fecha 24 de noviembre de 2020.-

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – DIGITALIZA S.A.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 170/21 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **DIGITALIZA S.A.:**

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

En respuesta, la firma oferente presenta en fecha 27 de agosto del corriente, el siguiente documento:

- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (DIGITALIZA S.A.)

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **DIGITALIZA S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación. ----------

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, efectuando el siguiente análisis":*

Adg. Ruben Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal
Adg. Karina Gonzalez
Directora de Trabajo
Administrativa de Trabajo
Adg. Christian Baez
Director Administrativo MTESS

En primer lugar, se verificó que la firma oferente ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Oferta, expresando que no halla comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Por lo tanto, se evidencia que el oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **DIGITALIZA S.A.,** cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes del oferente (que se lista en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

DATA SYSTEMS SA;

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
HUGO GIMENEZ	2.359.981	REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA
JOSE FLECHA COSP	698.987	ACCIONISTA-REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA
SERGIO PEREZ BENITEZ	394.226	ACCIONISTA-REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA
MARCIAL VIRGINIO LEITON AGUIAR	509.529	REPRESENTANTE LEGAL	NO OCUPA CARGO A FECHA

DIGITALIZA SA:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
RUBEN DARIO GAMARRA OZORIO	1.251.130	PRESIDENTE	NO OCUPA CARGO A FECHA
VICENTE DAVID GAMARRA OZORIO	1.796.168	VICEPRESIDENTE	NO OCUPA CARGO A FECHA

Conforme a las consultas realizas a la base de datos del SINARH y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que los oferentes **DIGITALIZA S.A.** y **DATA SYTEMS S.A.E.C.A.** no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLEN** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ---

Ing. Ruben Dario Roa
Director de Registro Obrero Patronal
Dirección Administrativa MTESS

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2018, 2019 y 2020 de las firmas **DATA SYTEMS S.A.E.C.A.** y **DIGITALIZA S.A.**, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

DATA SYTEMS SA;

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	48.208.144.423	54.373.976.573	58.588.224.091	1,96
Pasivo Corriente	25.033.819.961	27.185.354.203	29.921.619.448	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
Pasivo Total	30.549.558.760	33.583.037.804	36.084.521.410	0,47
Activo Total	63.075.197.336	72.624.730.881	78.317.229.108	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2018**	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**PROMEDIO**
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	6.385.490.656	8.473.952.812	6.041.269.793	0,31
CAPITAL	18.550.024.000	22.300.024.000	27.000.024.000	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo				

DIGITALIZA SA;

AÑO 2019	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2017
1.085.192.524	26,134	892.894.876	6,394	685.376.561	7,051
41.524.458		139.648.753		97.207.105	

ENDEUDAMIENTO: pasivo total /activo tota **ENDEUDAMIENTO:** pasivo total /activo total/ no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de 3 a

AÑO 2019	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2017
71.524.458	0,053	169.648.753	0,146	127.207.105	0,139
1.355.896.607		1.163.214.679		912.979.740	

RENTABILIDAD **RENTABILIDAD** % de utilidad despues del impuesto con respecto al Capit

AÑO 2019	AÑO 2019	AÑO 2018	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2017
269.049.468	0,319	190.484.488	0,292	73.384.872	0,127
842.108.385		651.623.897		578.239.024	

Adg. Ruben Dario Roa
Director de Registro Obrero Patronal

Adg. Karina Velázquez Peres
Director del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Bareiro
Dirección Administrativa MTESS

8 – EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, los Oferentes en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

DATA SYTEMS S.A.E.C.A.;

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - DATA SYSTEMS SA									
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2016	2017	2018	2019	2020
1	INDERT	33/15	6/11/2015	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	594.000.000				
2	BCP	54/2017	18/12/2017	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E IMPORTACION AL SISTEMA DATASCAN		545.600.000			
3	INC	156/2018	3/9/2018	SERVICIO DE DIGITALIZACION			156.000.000		
4	BCP	03/2019	30/5/2019	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS E IMPORTACION AL SISTEMA DATASCAN				643.035.000	
5	MEC	13/2020	20/4/2020	PLANILLA DE CALIFICACIONES					3.698.950.000
TOTAL					594.000.000	545.600.000	156.000.000	643.035.000	3.698.950.000
sumatoria de los últimos 5 años (2016,2017,2018, 2019 y 2020)									5.637.585.000
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 800.000.000 * 50%)									2.818.792.500

DIGITALIZA SA;

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO - DATA SYSTEMS SA									
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2016	2017	2018	2019	2020
1	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL	30/2016	12/12/2016	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS	215.000.000				
2	BANCO REGIONAL	N/A	1/12/2017	SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		211.297.861			
3	ESSAP	35/2018	3/7/2018	SERVICIO DE CLASIFICACION DE ARCHIVOS			500.000.000		
4	MADES	24/19	2/9/2019	DIGITALIZACION CON OCR				1.200.000.000	
5	AFD	045/18	3/12/2018						100.000.000
TOTAL					215.000.000	211.297.861	500.000.000	1.200.000.000	100.000.000
sumatoria de los últimos 5 años (2016,2017,2018, 2019 y 2020)									2.226.297.861
Monto Requerido 50% del monto máximo (Gs. 800.000.000 * 50%)									1.113.148.931

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por los oferentes, se constata que las firmas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** y **DIGITALIZA S.A.**, han presentado facturaciones correspondientes entre los años 2016,2017, 2018, 2019 y 2020 cuya sumatoria supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto,

CUMPLEN con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia en ambos Ítems. ----------

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto en todos los puntos anteriores, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR ITEM**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Que, la adjudicación de la **LPN Nº 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION" - ID Nº 388.819.** recaiga de la siguiente forma:

ITEM N° 1: DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR Y GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL recaiga sobre la firma oferente **DIGITALIZA S.A** con **RUC. N° 80077356-0** por un Monto **MINIMO** de ***Gs.400.000.000(cuatrocientos millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.800.000.000 (ochocientos millones).*** ----------

ITEM N° 2: DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR recaiga sobre la firma oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** con **RUC. N° 80013889-9** por Monto **MINIMO** de ***Gs.400.000.000(cuatrocientos millones)***, y un Monto **MAXIMO** de ***Gs.800.000.000 (ochocientos millones).*** ----------

Considerando que las ofertas de las mismas se ajustan sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y poseen la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 30 (treinta) días del mes de agosto de 2021, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Adg. Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

Adg. Karina Velázquez Fretes
Director General
Viceministerio de Empleo

Adg. Cintia Díaz Barla
Dirección Administrativa MTESS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN 03/21 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN" PLURIANUAL - ID. 388.819

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		DIGITALIZA S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR Y GUARDA Y CUSTODIA DOCUMENTAL	UNIDAD	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1,500	1,500
2	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR	UNIDAD	EVENTO	1	1,240	1,240	NO COTIZA	NO COTIZA
						TOTAL	1,240	TOTAL	1,500

Abg. Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

Abg. RUBINO GOMEZ FRETES
Director General Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barb
Dirección Administrativa MTESS

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2 - CUADRO DE ADJUDICACION

LPN 03/21 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACION " PLURIANUAL - ID. 388.819

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.		DIGITALIZA SA	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR Y GUARDA Y CUSTODIA	UNIDAD	EVENTO	1	NO COTIZA	NO COTIZA	1,500	1,500
2	81111508-002	DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS CON OCR	UNIDAD	EVENTO	1	1,240	1,240	NO COTIZA	NO COTIZA
						TOTAL	1,240	TOTAL	1,500

Abg. Rubén Darío Roa
Director de Registro Obrero Patronal

ABG. KARINA GOMEZ FRETES
Director de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Director Administrativo MTESS